

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. NC2019/0010919

**Solicitud de Patente de Invención titulada: “MECANISMO DE CARGA Y
DESCARGA DE MATERIALES PARA UN CONTENEDOR”**

**Solicitante: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA y COMERCIAL
NUTRESA SAS**

Nuestra Ref.: P2019/000165

RESPUESTA AL OFICIO No. 11878,
NOTIFICADO EL 01 DE AGOSTO DE 2022
(SEGUNDO EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal, previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado** que reemplaza el Capítulo Reivindicatorio presentado en respuesta al primer examen de fondo. Así entonces, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto contiene los siguientes cambios:

- Se eliminó la Reivindicación 16;

- se modificó la Reivindicación 1 con el objetivo de aumentar la claridad de la materia reivindicada de la siguiente manera: “donde el primer elemento deslizante (6) la guía permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo de la guía del contenedor”. Dicha modificación encuentra soporte en la página 12, líneas 40 a 46, página 16, líneas 1 a 40 y en la FIG. 6, y en las FIG. 7A y 7B;
- se limitó el alcance de la Reivindicación 1 con la Reivindicación 10, para incluir la siguiente característica: “*unos segundos elementos de rodadura (9) dispuestos en el piso (29) del contenedor (1)*”. Lo anterior con el objetivo de aumentar la claridad de la materia reclamada. Dicha modificación encuentra soporte en la anterior Reivindicación 10, en la página 20, líneas 5 a 37, y en la FIG. 1A, y en la FIG. 1B; y
- se modificó la Reivindicación 2 de la siguiente manera: “*en donde el contenedor (1) está dispuesto ~~se dispone~~ en el chasis de un vehículo seleccionado del grupo que incluye camiones de dos ejes, camiones de tres ejes, furgones, camionetas, tractomulas, automóviles, botes, lanchas, barcos, helicópteros, aviones, motocarros, motocargueros y vehículos de tres ruedas*”. Lo anterior se hizo con el objetivo de mejorar la claridad de la materia reclamada.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas en el Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud de patente originalmente presentada.

2. a- El Despacho objeta la claridad del Capítulo Reivindicatorio por las siguientes razones:
 - La Reivindicación 2 indica el uso o aplicación que puede darse al producto reivindicado, específicamente al mencionar el tipo de vehículo en el cual es posible ensamblar o instalar la invención reclamada, lo cual no es una característica técnica que defina a la invención; y
 - el Despacho el Despacho considera que las Reivindicaciones 15 y 17 no son concisas porque reclaman exactamente la misma materia.

b- En primer lugar, llamo respetuosamente la atención del Despacho sobre las modificaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio modificado, tal como se explica en el punto 1 del presente memorial.

i) En relación con la objeción del Despacho en donde indica que la Reivindicación 2 indica uso o aplicación que puede darse al producto reivindicado, me permito indicar que específicamente dicha reivindicación reclama lo siguiente:

*“El mecanismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde **el contenedor (1) se dispone en el chasis de un vehículo**.”* Énfasis fuera del texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito indicar que dicha Reivindicación 2 específicamente reclama una relación estructural toda vez que indica que un elemento se dispone en otro elemento, es decir **“el contenedor (1) se dispone en el chasis de un vehículo”**. Es decir, en ninguna parte de la Reivindicación 2 se menciona un uso o aplicación del contenedor (1), sino que específicamente divulga una conexión estructural con un chasis.

Por otro lado, el Manual Andino de Patentes (en adelante MAP) indica en su numeral 4.1 que habla sobre “Requisitos del Artículo 30 de la Decisión 486” lo siguiente:

“Del Artículo 30 de la Decisión 486 se derivan tres requisitos fundamentales de las reivindicaciones: que sean claras, concisas y que tengan sustento en la descripción, de tal forma que:

*• **se puedan comparar y diferenciar del estado** de la técnica con el fin de verificar los requisitos de patentabilidad”.* Énfasis fuera del texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el Despacho en su análisis indicó que el documento US5375534 (D1) afecta la novedad de dicha Reivindicación 2, quiere indicar que se pudo comparar la Reivindicación 2 con el estado de la técnica y, por lo tanto, cumple con lo establecido por el Artículo 30 de la Decisión 486.

Sin embargo, teniendo en cuenta la amable sugerencia del Despacho la cual indica que:

*“Esta oficina informa que, la reivindicación 2 indican el uso o aplicación que puede darse al producto reivindicado, **específicamente al mencionar el tipo de vehículo en el cual es posible ensamblar o instalar la invención reclamada, lo***

cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo o realizar las modificaciones correspondientes.” Énfasis fuera del texto.

Se modificó la Reivindicación 2, de tal manera que ya no menciona el tipo de vehículo en el cual es posible ensamblar o instalar la invención reclamada. Por lo tanto, considero superada la anterior objeción.

ii) Por otro lado, respecto a que las reivindicaciones 15 y 17 reclaman la misma materia, me permito indicar que la Reivindicación 15 depende de la Reivindicación 14, mientras que la Reivindicación 17 depende la Reivindicación 16. Es decir, las reivindicaciones 15 y 17 al depender de reivindicaciones diferentes están protegiendo materia diferente y por lo tanto, no reclaman la misma materia.

Sin embargo, y con el objetivo de facilitar el trámite de la solicitud me permito indicar que la Reivindicación 17 fue eliminada. Por lo tanto, considero superada la anterior objeción.

3. a- i) El Despacho considera que el documento US5375534 (D1) y US2003217670 (D2) afectan de forma independiente la novedad de la Reivindicación 1.

Específicamente, y respecto a la Reivindicación 1 el Despacho argumenta que D1 divulga un contenedor de carga en la forma de una típica furgoneta de carretera que puede estar provista de una o más plataformas de carga intermedias. Además, el Despacho indica que D1 divulga riel de bloqueo de estilo alargado de estilo angular 130 facilita el almacenamiento de la segunda sección 25 por encima de los medios de bisagra 35, y el posicionamiento práctico de dos niveles de plataformas intermedias utilizables. Por otro lado, señala que un soporte de carga telescópico 66 está adaptado para ser montado de forma deslizante en una de las ranuras de igual tamaño formadas por las nervaduras de guía 68 en ambos miembros tubulares laterales del bastidor 50 y 52.

Finalmente, el Despacho indica que la FIG. 5 es una vista en alzado lateral ampliada y fragmentaria del tipo de soporte de carga empleado en la plataforma intermedia ilustrada en la FIG. 1 y en el segundo piso intermedio o superior ilustrado en la FIG. 3, y que

muestra el soporte de carga acoplado operativamente a un carril de carga en la pared de una furgoneta de remolque.

Por su parte, D2 divulga un sistema de bisagra y soporte para soportar la carga en un compartimiento de carga. El sistema incluye un miembro de bisagra, asociado con un panel de cubierta, que tiene al menos una proyección flexible. El miembro de bisagra se acopla con un miembro de soporte que tiene un bolsillo para el cual las proyecciones flexibles del miembro de bisagra pueden encajarse y retenerse dentro para permitir el movimiento giratorio del miembro de bisagra con respecto al miembro de soporte.

Por consiguiente, el Despacho considera que todas las características esenciales del invento de la Reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Adicionalmente, el Despacho señala que las Reivindicaciones dependientes 2 a 9, 12 a 15, 17, 19 a 21, 23 y 24 son divulgadas. Por lo que, dichas reivindicaciones dependientes tampoco cumplen con el requisito de novedad.

b- i) En primer lugar, llamo respetuosamente la atención del Examinador sobre las modificaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, tal como se explica en el punto 1 del presente memorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el nuevo alcance de la Reivindicación 1 está dirigido a un mecanismo de carga y descarga de materiales para un contenedor (1), que comprende:

- una guía ubicada dentro del contenedor (1);
- un primer panel rígido (2) conectado por medio de un **primer elemento deslizante (6) a la guía**, donde la guía permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo del contenedor;
- un primer panel de carga (5) conectado al primer panel rígido (2), donde dicho primer panel de carga (5) se dispone paralelo a un piso (29) del contenedor (1);
- unos segundos elementos de rodadura (9) dispuestos en el piso (29) del contenedor (1).

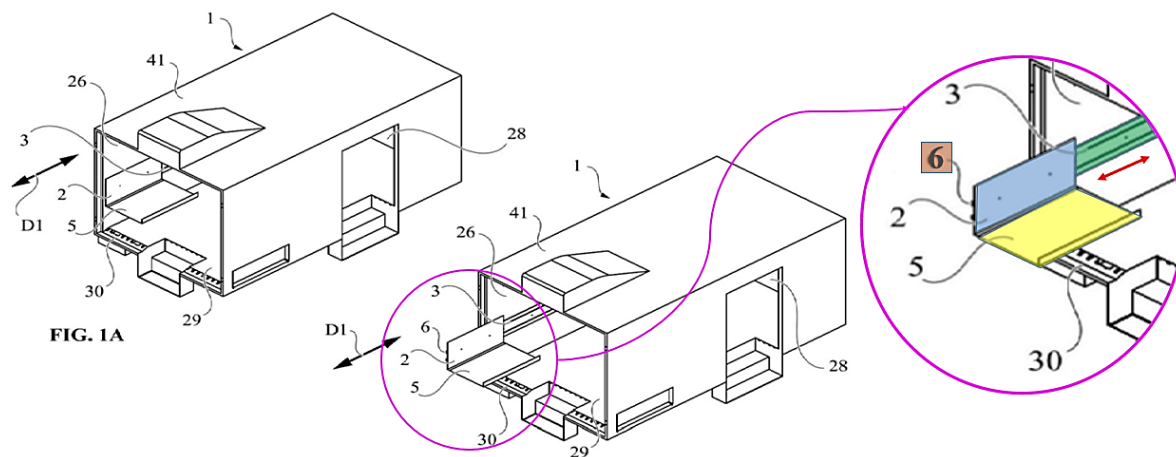


Ilustración A. FIG. 1A y 1B de la presente invención el cual corresponde a un ejemplo ilustrativo no limitativo.

En dicha ilustración A, se muestra resaltado en color **azul** el primer panel rígido (2), un primer panel de carga (5) en color **amarillo** conectado al primer panel rígido (2), la guía en color **verde** permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo del contenedor gracias al primer elemento deslizante (6) resaltado en color **naranja**.

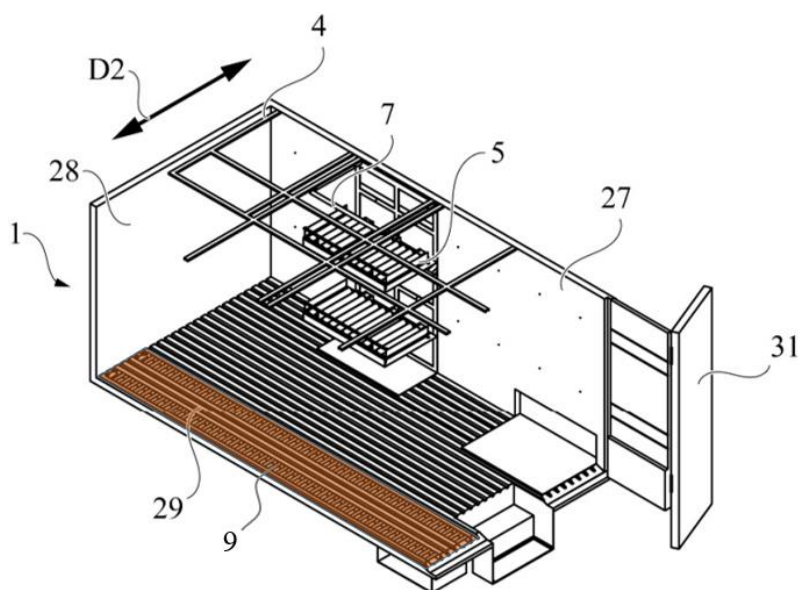


Ilustración B. FIG. 1A y 1B de la presente invención el cual corresponde a un ejemplo ilustrativo no limitativo.

ii) En cuanto al arte previo, respetuosamente me permito señalar que D1 divulga una estructura de cubierta intermedia para soportar la carga entre el suelo y el techo de un compartimento de carga (10), teniendo el compartimento un par de paredes verticales (16,18) espaciadas en un furgón de remolque.

D1 también divulga una primera sección de cubierta (23, 23a) de una primera longitud, y que tiene un extremo exterior, un extremo interior, y un primer panel receptor de carga de la sección de cubierta (32, 32a) que tiene un par de bordes laterales separados lateralmente, y una segunda sección de cubierta (25, 25a) de una segunda longitud, más corta que la primera longitud de la primera sección de cubierta (23, 23a) y que tiene un extremo interior, un extremo exterior.

Por otro lado, el extremo exterior de la segunda sección de cubierta (25,25a) está provisto de un par de soportes de carga (66,66a,143), estando uno de dichos pares de soportes de carga montado en el extremo exterior de cada uno de los miembros tubulares del bastidor lateral (50,52,50a,52a) para apoyar el compromiso con dicho carril de carga (98, 144) para soportar el extremo exterior de la segunda sección de cubierta (25,25a) cuando la primera (23,23a) y la segunda (25,25a) secciones de cubierta se mueven a una posición de recepción de carga horizontal que se extiende entre el par de paredes laterales del compartimento de carga (16,18) y, cada uno de dichos soportes de carga tiene un extremo interior y un extremo exterior. Además, D1 divulga un soporte de carga (66) telescópico está adaptado para ser montado de forma deslizante en una de las ranuras de igual tamaño formadas por las nervaduras de guía (68) en ambos miembros del bastidor lateral tubular (50 y 52). Los soportes de carga (66) están cargados con resortes para permitir que los soportes de carga (66) se muevan longitudinalmente hacia adentro o hacia afuera de sus respectivos miembros tubulares del marco lateral (50 y 52), pero que se extiendan con resortes para encontrarse y engancharse en las ranuras 102 en un riel de carga (98).

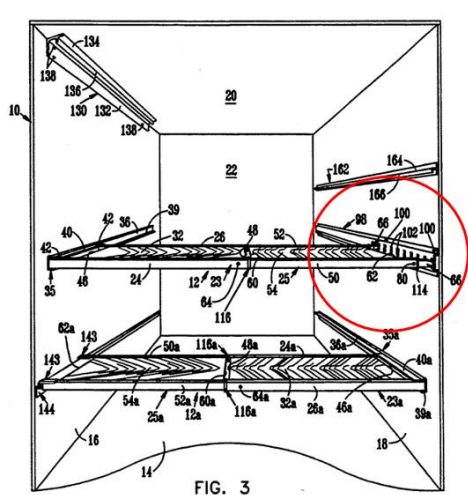


FIG. 3

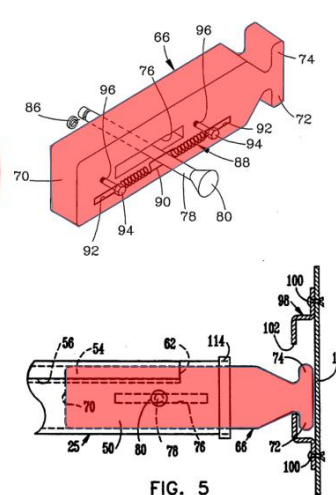
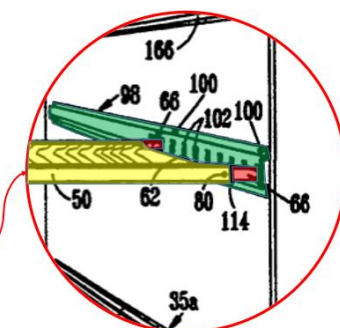


FIG. 5

Ilustración C. FIG. 1 y 3 de D1

En dicha ilustración B, se muestra una segunda sección de cubierta (25, 25a) resaltado en color **amarillo**, el cual está provisto soporte de carga (66) telescópico resaltado en color **rojo**, adaptado para ser montado en una de las ranuras de igual tamaño formadas por las nervaduras de guía (68) en ambos miembros del bastidor lateral tubular (50 y 52). Dicho soporte de carga (66) está configurado encontrarse y engancharse en las ranuras (102) en un riel de carga (98) resaltado en color **verde**.

Por su parte, D2 divulga

iii) **Objeción de novedad de la Reivindicación 1 respecto a D1:**

Ahora bien, en cuanto a las diferencias entre el arte previo citado por el Despacho y la Reivindicación 1 de la presente invención, me permito argumentar lo siguiente:

- D1 no divulga un primer panel rígido (2) conectado por medio de **un primer elemento deslizante (6) a una guía**, donde la guía permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo de la guía;
- D1 no divulga unos segundos elementos de rodadura (9) dispuestos en el piso (29) del contenedor (1).

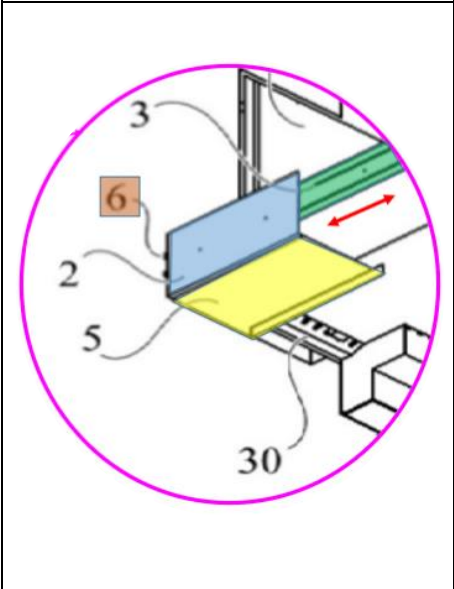
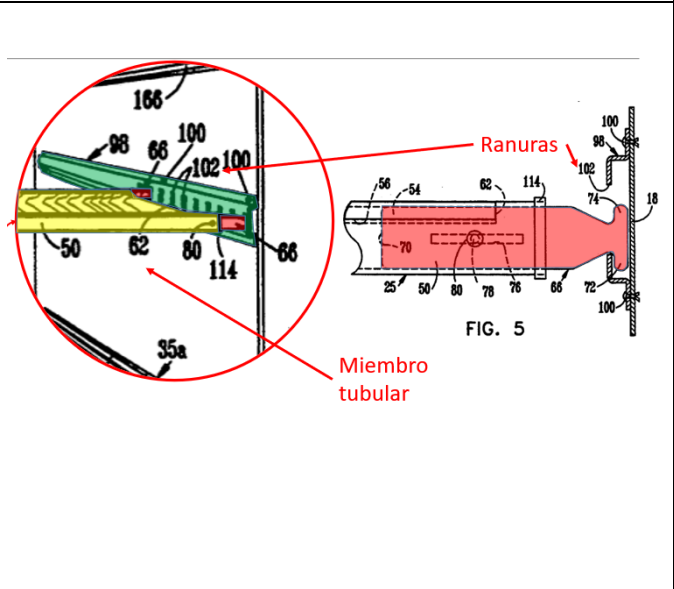
FIG. 1 de la presente invención	FIG. 1 de D1
	

FIG. 1 de la presente invención	FIG. 1 de D1
Particularmente, en dicha figura se muestra un ejemplo no limitativo de una guía en color verde ubicada dentro del contenedor (1); <u>un primer panel rígido (2) en color azul conectado por medio de un primer elemento deslizante (6) en color naranja a la guía</u>, un primer panel de carga (5) resaltado en color amarillo conectado al primer panel rígido (2). <u>En dicha figura y de acuerdo lo que dice la Reivindicación 1, se muestra que el panel rígido (2) en color azul se desplaza a lo largo guía en color verde, gracias al primer elemento deslizante (6).</u>	Por su parte, D1 ilustra una segunda sección de cubierta (25) en color amarillo, el cual está provisto soporte de carga (66) telescópico resaltado en color rojo, adaptado para ser montado de forma deslizante en miembros del bastidor lateral tubular (50 y 52), y configurado engancharse en las ranuras (102) en un riel de carga (98) resaltado en color verde. Sin embargo, D1 no divulga ni muestra un primer panel rígido (2) conectado por medio de <u>un primer elemento deslizante (6) a una guía</u> donde <u>la guía permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo del contenedor</u>. En dicha figura, y de acuerdo con lo divulgado en D1, el soporte de carga (66) telescópico se desplaza hacia unas ranuras de igual tamaño formadas por las nervaduras del riel de carga (98) resaltado en color verde. Sin embargo, en D1 no se muestra ni tampoco divulga que el soporte de carga (66) telescópico se <u>desplace a lo largo</u> del riel.

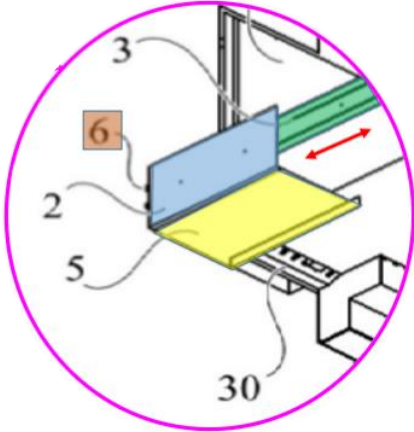
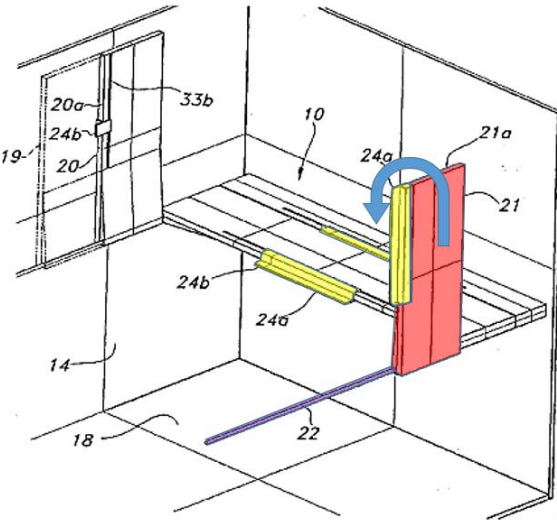
Sumado a todo lo anterior, **D1 tampoco divulga unos elementos de rodadura (9) dispuestos en el piso (29) del contenedor (1)**, como si ocurre en la presente invención.

iv) **Objeción de novedad de la Reivindicación 1 respecto a D2:**

Ahora bien, en cuanto a las diferencias entre D2 citado por el Despacho y la Reivindicación 1 de la presente invención, me permito argumentar lo siguiente:

- D2 no divulga un primer panel rígido (2) conectado por medio de **un primer elemento deslizante (6) a una guía**, donde la guía permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo de la guía;

- D2 no divulga unos segundos elementos de rodadura (9) dispuestos en el piso (29) del contenedor (1).

FIG. 1 de la presente invención	FIG. 2 de D2
	
Particularmente, en dicha figura se muestra un ejemplo no limitativo de una guía en color verde ubicada dentro del contenedor (1); <u>un primer panel rígido (2) en color azul conectado por medio de un primer elemento deslizante (6) en color naranja a la guía</u>, un primer panel de carga (5) resaltado en color amarillo conectado al primer panel rígido (2).	Por su parte, D2 ilustra un riel (22) en color morado, y un panel de cubierta (21) en color rojo conectado en el riel (22) mediante un soporte de montaje dentado. D2 divulga que dicho panel de cubierta (21) rota mediante una bisagra sobre el riel. Sin embargo, D2 no divulga que el panel de cubierta se desplace sobre el riel. Dichos paneles incluyen un soporte de apoyo (24) que se conecta en una ranura (33) de cada panel. Sin embargo, D2 no divulga un <u>elemento deslizante (6) conectado al panel.</u>

Además, D2, al igual que D1, **tampoco divulga unos elementos de rodadura (9) dispuestos en el piso (29) del contenedor (1)**, como si ocurre en la Reivindicación 1 de la presente invención

Por otro lado, y respecto a los comentarios de respuesta a los argumentos del solicitante por parte del Despacho en donde indica:

“[...] pese a que todavía estamos en el escenario de objeción por novedad, en el caso de que se supere, para una persona normalmente versada en la materia, sería necesario acudir a las ilustraciones de la solicitud para entender la diferencia estructural, pues, según la reivindicación independiente 1, solo se habla de un panel conectado a una guía, pero no de su orientación en un plano determinado, y tal y como menciona el solicitante, de acuerdo al MAP, D1 sí divulga la materia reclamada en el capítulo reivindicatorio toda vez que sugiere la conexión de un panel a una guía deslizante en un contenedor [...]”

En este punto me permito indicar que la Reivindicación 1 indica que un primer panel rígido (2) está **conectado a la guía por medio de un primer elemento deslizante (6)**, donde el primer elemento deslizante (6) permite el desplazamiento del primer panel rígido (2) a lo largo de la guía. En este punto el Despacho indica que D1 “sugiere la conexión de un panel a una guía deslizante en un contenedor”. Sin embargo, en su análisis no indica que D1 divulga un **elemento deslizante (6)** que permite que un panel se deslice a lo largo de una guía.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, me permito señalar que, de acuerdo al MAP, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención.¹ Es más, el Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha determinado que para establecer una objeción válida contra la novedad, la divulgación del arte previo debe ser lo suficientemente detallada para que una persona versada en la materia pueda usar dicha información para reproducir y explotar la invención.² En el presente caso, ni D1 ni D2 anticipan las características estructurales esenciales reclamadas en la presente invención por lo que la invención aquí reclamada resulta nueva frente al arte previo citado.

¹ Manual Andino de Patentes, 2004, Sección 9.4

² Proceso 06-IP-89 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>); y Proceso 36-IP-2004 (<http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>)

v) En cuanto a las Reivindicaciones dependientes de la Reivindicación 1 también cumplen con el requisito de nivel inventivo pues al ser dependientes heredan la misma condición de no obviedad a la luz del arte previo citado.

3. Finalmente, respetuosamente considero que la presente solicitud cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos por la Decisión 486 y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexo:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado.
- Recibo de pago por modificación.